

ORDENANZA N° 11457/2010.-
EXPTE.N° 3998/2010-H.C.D.

VISTO:

El expte. N° 4619/10 caratulado “DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES S/ ERNESTO RICARDO HORNUS S.A. DONA TERRENO APERTURA DE CALLE GUIDO SPANO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Directorio N° 375 –complementaria del Acta N° 373- de fecha 22 de junio de 2010, el Directorio de la Empresa Ernesto Ricardo HORNUS S.A., integrado por los Señores Alejandro Agustín FERRER, DNI N° 24.236.683 -Presidente-, Ernesto Ricardo HORNUS, DNI N° 11.057.208 - Vicepresidente- y Juan José CANO, DNI N° 8.398.086 - Director Titular- aprobó la donación a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú de una fracción de terreno de su propiedad para ser afectada a la apertura de calle Guido Spano entre las de Fray Mocho y Juan Francisco Seguí, autorizando a su Presidente a firmar toda la documentación necesaria a tales fines.

Que los datos catastrales de la fracción de inmueble que se dona a esta Municipalidad son: Matrícula 128.026, Plano Catastral 60.519, superficie 805,90 m2, Lote N° 1, sito en ciudad de Gualeguaychú, Sección Cuarta, Manzana 18 A con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) al N 87° 40` E de 65,30 m. linda con Armando N. METTLER hasta los 61,90 m y el resto con Sindicato de Luz y Fuerza. ESTE: Recta (2-3) al S 6° 55`E de 13,05 m. linda con calle Guido Spano. SUR: Recta (3-8) al S 88° 58`O de 66,31 m. linda con Lote 2. OESTE: Recta (8-1) al N 2° 35`O de 11,50 m. linda con calle Fray Mocho.

Que a fs. 11/12 obra copia fiel del Acta de Asamblea N° 36 Folio 52 de Designación de Autoridades y a fs. 13 obra copia fiel del Acta de Directorio N° 362 del 20 de abril de 2009 de Distribución de Cargos de los directores elegidos por Asamblea, con vigencia por dos años.

Que a fs. 15/16 obra Informe de Dominio N° 4995 de fecha 25 de junio de 2010, de la Matrícula N° 128.026, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, en el que consta que la persona interesada no se halla inhibida y que el bien se encuentra libre de gravámenes, cautelares y restricciones al dominio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- ACEPTAR la DONACIÓN efectuada por ERNESTO RICARDO HORNUS S.A., CUIT 30-56868104-1, con domicilio legal en Boulevard Montana N° 950 de esta ciudad, de una fracción de terreno cuyos datos catastrales son: Matrícula 128.026, Plano Catastral 60.519, superficie 805,90 m2, Lote N° 1, sito en ciudad de Gualeguaychú, Sección Cuarta, Manzana 18 A con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) al N 87° 40` E de 65,30 m. linda con Armando N. METTLER hasta los 61,90 m y el resto con Sindicato de Luz y Fuerza. ESTE: Recta (2-3) al S 6° 55`E de 13,05 m. linda con calle Guido Spano. SUR: Recta (3-8) al S 88° 58`O de 66,31 m. linda con Lote 2. OESTE: Recta (8-1) al N 2° 35`O de 11,50 m. linda con calle Fray Mocho.

ORDENANZA N° 11457/2010

ART.2°.- ORDENAR la inscripción registral del inmueble a favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ART. 3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de julio de 2010.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Mariano Rodríguez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.